Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio
de las personas
y las naciones

UNDP-OPE-0044/2014
27 de febrero de 2014

Estimada Licenciada Matto:

Asunto: Proyecto 14311 – Resultado de la Revisión de Enmienda No. 01 al Contrato 002/2012 "Servicios de Fiscalización de Obras Integrales de los Juzgados de 1ª Instancia de Caaguazú"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a su nota Nro. 009/2014 en la cual nos remite la propuesta de enmienda 01 al contrato de la referencia.

Al respecto, le informo que hemos revisado la documentación remitida y encontramos que la emisión de la enmienda para extensión de plazo e incremento del monto original de enmarca en lo establecido en el contrato antes enunciado. En este sentido, se procederá a revisar el presupuesto definido para estos servicios de fiscalización para determinar los ajustes requeridos, si los hubiere, lo cual podrá resultar en una nueva Revisión Presupuestaria a firmar entre las partes.

En consideración a que la enmienda remitida se sustenta principalmente, en la demora de pagos experimentada durante el año 2013, deseo amablemente reiterar la importancia de realizar las gestiones con las autoridades pertinentes para cumplir con las normas aplicables a los proyectos de Implementación Nacional (NIM) según la guía correspondiente; en especial se hace mención a la necesidad de anticipar los recursos financieros de conformidad con el cronograma de pagos para hacer frente a las actividades acordadas en el marco del proyecto. Dicha norma tiene por objeto evitar demoras innecesarias en el cumplimiento de los objetivos del proyecto y maximizar el uso de los fondos presupuestados inicialmente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ana Inés Mulleady
Representante Residente, a.i.

Lic. Lina Matto
Directora Nacional de Proyectos
Corte Suprema de Justicia
Palacio de Justicia
Asunción, Paraguay